

I

1 N U M E R O: 097/81 CAMBIO DE DENOMINACION, OBJETO, REFOR
2 MA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO -
3 DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE -
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA "GRAFICOLOR
5 C. LTDA."...
6 CAPITAL: \$ 450.000, **

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día Lunes trece de julio -
9 de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, ABOGADA LEONOR GAMB
10 PEÑA, NOTARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTON, comparece: El se
11 ñor Doctor don Pío Enrique Cueva Aguirre, ecuatoriano, casado,
12 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la Com
13 pañia "GRAFICOLOR C. LTDA.", calidad que legitima su persona -
14 ría con el nombramiento que se acompaña como documento habili-
15 tante, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy
16 fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritu-
17 ra de Cambio de Denominación, Objeto, Reforma de Estatutos So-
18 ciales y Aumento de Capital Social y a la que procede con su -
19 plia y entera libertad para su otorgamiento se presenta la mi-
20 nuta del tenor siguiente: - - - - -

21 S E Ñ O R N O T A R I O: Díquese incorporar al Protocolo
22 a su cargo, la Escritura Pública de Cambio de Denominación, Re-
23 forma de Estatutos Sociales y Aumento de Capital, contenida en
24 la minuta siguiente: - - - - -

25 C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTE: Interviene como
26 tal, en nombre y representación de "GRAFICOLOR C. LTDA." el se
27 ñor Doctor don Pío Enrique Cueva Aguirre, Gerente de la misma,
28 según se acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña.

I

1 C L A U S U L A S E G U N D A: EXPLICACION PRELIMINAR:
2 "GRAFICOLOR C. LTDA." es una Compañía de Responsabilidad Limitada,
3 fundada en la ciudad de Guayaquil el PRIMERO DE NOVIEMBRE
4 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ante el Notario Doctor
5 Gonzalo Moreno Loor, aprobada por la Intendencia de Compañías
6 mediante Resolución RL - Novecientos Ochenta y Dos, el
7 DOS DE DICIEMBRE del mil o año, e inscrita en el Registro Mercantil
8 el ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTO SETENTA Y CINCO,
9 con el capital ya pagado de CINCUENTA MIL DUCADOS. Ha permanecido
10 inactiva desde su constitución, porque sus actuales socios
11 han venido manteniendo la idea de cambiar la actividad en la
12 cual fuera fundada, por otra diferente, y aumentar su capital
13 social, sustituyendo su nombre actual por otro que diga
14 relación con el giro que aquellos pensaban introducir. Este
15 aumento de capital se hacía tanto más necesario, cuanto por
16 el hecho de que la Ley de Compañías en vigencia exige un mínimo
17 no mayor que el que tiene "GRAFICOLOR C. LTDA." -----
18 C L A U S U L A T E R C E R A: CAMBIO DE DENOMINACION Y DE
19 OBJETO: Tal como lo resolviera la Junta General Extraordinaria
20 de Socios celebrada el DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
21 OCHENTA Y UNO en esta ciudad, según aparece de la copia del
22 acta respectiva, se decidió, por unanimidad de votos, designar
23 a la Compañía con el nombre de EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) COMPAÑIA
24 LIMITADA, y asignarle como objeto la comercialización
25 de productos del País, y la exportación de los mismos, y en general,
26 ejercer las actividades comerciales vinculadas con este
27 propósito, de conformidad con las regulaciones impuestas por
28 la Ley. -----

1 C L A U S U L A C U A R T A: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: -

2 Ateniéndose siempre a lo resuelto por dicha Junta, se acordó-
 3 así mismo elevar el capital social a QUINIENTO MIL UCRA. -
 4 El correspondiente aumento será, por lo tanto, de CUATROCIENTO
 5 CINCUENTA MIL UCRA. y se suscribe y paga en la siguiente -
 6 forma: El socio Doctor Pío Enrique Cueva Aguirre se suscribe
 7 a cuatrocientas treinta y dos participaciones y paga al conta-
 8 do la mitad de su importe, esto es, la suma de DOCCIENTOS DIE
 9 CIEBIS MIL UCRA.; el Abogado señor Angel Guerrero Rojas se -
 10 suscribe a nueve participaciones y paga al contado la mitad de
 11 su importe; esto es, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS UCRA. --
 12 en efectivo, y el socio señor Bolívar Ocampo Rojas se suscribe
 13 a nueve participaciones, y paga al contado y en dinero efectivo
 14 la suma de CUATRO MIL QUINIENTO UCRA.. De esta manera queda
 15 cubierto el cincuenta por ciento del aumento, el cual queda de-
 16 positado en la cuenta corriente cinco cero - cero uno cinco cin-
 17 co ocho _ cero, que tiene la Compañía en el Banco Popular, con
 18 sede en esta ciudad. Los tres socios se imponen la obligación
 19 de completar el otro cincuenta por ciento del aumento de capi-
 20 tal dentro del plazo de seis meses, a contar de la fecha de su
 21cripción de la presente Escritura.-----

22 C L A U S U L A E X T A: TEXTO QUE TENDRAN LAS CLAUU-

23 **LAS A MODIFICARSE:** Por lo que antecede, la estipulación SEGUN
 24 DA del contrato social, firmado el primer día de NOVIEMBRE DE
 25 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO dirá en lo sucesivo: "El obje-
 26 to principal de la Compañía de Responsabilidad Limitada EXPORTA-
 27 DORA DE CAPE (CAPEX) COMPAÑIA LIMITADA será la comercialización
 28 de productos naturales del País y la exportación de los mismos.

H

1 ejercitando las actividades comerciales vinculadas a este pro-
2 pósito, de conformidad con las regulaciones y normas por la-
3 Ley". Así mismo, la modificación QUINTA, que se refiere al
4 capital social dirá: "El capital social de la Compañía de Res-
5 ponsabilidad Limitada "EXPORTADORA DE CAPE (CAPEX) COMPAÑIA
6 LIMITADA" será de QUINIENTOS MIL SUCRÉS, dividido en quinien-
7 tas participaciones de UN MIL SUCRÉS cada una, las mismas, que
8 se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un cincuenta
9 por ciento por sus socios, en dinero efectivo, en la forma que
10 se expresa a continuación: El socio Doctor Pío Enrique Cueva
11 Aguirre ha suscrito cuatrocientos treinta y dos participacio-
12 nes y ha pagado en efectivo DOCEIENTOS DIECI MIL SUCRÉS;-
13 el socio señor Abogado Angel Guerrero Roja, ha suscrito nueve
14 participaciones y ha pagado en efectivo CUATRO MIL QUINIENTOS
15 SUCRÉS, y el socio señor Bolívar Ocampo Rojas ha suscrito nue-
16 ve participaciones y ha pagado en efectivo la suma de CUATRO
17 MIL QUINIENTOS SUCRÉS, sumas éstas que se encuentran deposita-
18 das en la ya mencionada cuenta corriente que la Compañía man-
19 tiene en el Banco Popular, de esta ciudad. Como consecuencia
20 de la modificación del contrato social que se instrumenta ne-
21 diante la presente Escritura, en lo posterior se de entenderse
22 que, cuantas veces se encontrare en el texto de la Escritura-
23 de Constitución de la Compañía GRAFICOLOR C. LTDA., se trata-
24 en realidad de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EXPOR-
25 TADORA DE CAPE (CAPEX) COMPAÑIA LIMITADA", particularmente en
26 las estipulaciones primera, segunda, tercera, sexta, décima -
27 cuarta, décima quinta y décima séptima.-----
28 **C L A U S U L A S E P T I M A: INICIABILIDAD DE LOS SO-**

CIOS: Tal como consta en la introducción preliminar de la presente Escritura, la nacionalidad de los tres socios que integran la Compañía es ecuatoriana. -----

CLAU S U L A O C T A V A: AUTORIZACION: En ejercicio de la que me ha otorgado la Junta General de socios celebrada el DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, y en mi condición de Gerente de la Compañía GRAFICOLOR C. LTDA. otorgo esta Escritura, en la cual se han incluido todas las decisiones que aquella tomara en su sesión ya mencionada, como aparece de la copia del acta respectiva, que se acompaña. -----

CLAU S U L A N O V E N A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregarán como tales así el nombramiento de Gerente como la autorización conferida por la referida Junta General Extraordinaria de socios de DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor. Firmado: Doctor Angel F. Rojas, Abogado, Matrícula Número Ciento sesenta y Cuatro. Hasta aquí la minuta y los documentos habilitantes agregados, quedan elevados a Escritura Pública. -----

DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, confiere la siguiente copia: "Guayaquil, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y nueve se presentó para la inscripción el siguiente nombramiento: Guayaquil, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Señor Doctor don PIO ENRIQUE CUEVA Ciudad. Estimado Doctor: La Junta General de socios de la Compañía GRAFICOLOR C. LTDA., en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy designó a usted para el cargo de Gerente, por -----

I

1 el período de CINCO AÑOS, a contar de la presente fecha. De
2 acuerdo con el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Socia-
3 les, a usted le corresponde representar a la Compañía Judicial
4 y Extrajudicial y dirigir y ejecutar los negocios de la misma.
5 La Escritura de Constitución de la Compañía fue otorgada ante
6 el Notario de Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreo Loor, el prime-
7 ro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita
8 en el Registro Mercantil con el número diecinueve mil novecien-
9 tos diecinueve del Repertorio el once de diciembre del mismo -
10 año. Usted reemplaza al señor José Rodríguez Fuentes, cuya re-
11 nuncia ha sido aceptada por dicha Junta General. Particular-
12 que me es grato poner en su conocimiento, para los fines previa-
13 tos por la Ley de Compañías. De usted muy atentamente, Por -
14 Compañía GRAFICOLOR C. LTDA., (f) Bolívar Ocampo Rojas, Presi-
15 dente Interino. Acepto el cargo de Gerente de la Compañía GRA-
16 FICOLOR C. LTDA., Guayaquil, a los ocho días de mayo de mil novecientos
17 setenta y nueve. (f) Pío Enrique Cueva. Le pagó la suma de -
18 veinticinco sucres, por Impuesto de Registro y Defensa Nacio-
19 nal. Lo Certifico. Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade -
20 Certifico: Que la presente copia es igual a su original, que
21 consta inscrita a foja diez mil ciento treinta y ocho, número
22 dos mil trescientos veintidós del Registro Mercantil y anotado
23 bajo el número siete mil seiscientos cuarenta y siete del Repertorio.
24 Guayaquil, julio seis de mil novecientos ochenta y uno.
25 Firmado: Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador -
26 Mercantil del Cantón Guayaquil. - - - - -
27 COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
28 "GRAFICOLOR C. LTDA.", CELEBRADA EL DOS DE MARZO DE MIL NOVE -

5

1 CIENTOS OCHENTA Y UNO. En la ciudad de Guayaquil, a las once
2 de la mañana del día dos de marzo de mil novecientos ochenta
3 y uno, se reunieron en la Oficina situada en la calle Laque-
4 número ciento veintisiete, Departamento Número Tres, los seño-
5 res Doctor Pío Enrique Cueva Aguirre, Abogado Angel Guerrero
6 Rojas y Bolívar Ocampo Rojas, con el propósito de constituir-
7 se en Junta General Extraordinaria de socios, ya que se halla
8 presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, -
9 que es de cincuenta mil sucres, puesto que el Doctor Cueva es
10 propietario de cuarenta y ocho participaciones de un mil su-
11 cres cada una, el Abogado señor Guerrero es propietario de una
12 participación de un mil sucres, y el señor Ocampo Rojas es pro-
13 pietario así mismo de una participación de un mil sucres. Y -
14 todos tres han aceptado, en forma unánime, celebrar esta reu-
15 nión, de cuyo contenido están debidamente enterados, por las
16 conversaciones que han venido sosteniendo con anterioridad. -
17 Por lo tanto, se instalaron en sesión, que dirige el Presiden-
18 te titular señor Bolívar Ocampo Rojas, actuando como secreta-
19 rio el suscrito Gerente Doctor Pío Enrique Cueva Aguirre. De
20 inmediato se pasó a resolver, por unanimidad, los siguientes
21 puntos: Primero, - Cambiar la denominación y el objeto de la
22 Compañía, pues los socios han resuelto darle otro giro a su -
23 actividad. Como consecuencia, en vez de su denominación ac-
24 tual, que es la de GRAFICOLOR C. LTDA., se llamará en lo suce-
25 sivo "EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) COMPAÑIA LIMITADA, siendo -
26 su objeto la comercialización de productos naturales del país
27 y la Exportación de los mismos, y en general, el ejercicio de
28 las actividades mercantiles vinculadas con el indicado propó-

I

1 sito, de conformidad con las regulaciones y limitaciones impues-
2 tas por la Ley. Segundo._ Elevar el capital de la Compañía -
3 a quinientos mil sucres, correspondiéndole a cada socio sus -
4 cribir y pagar las respectivas participaciones, en proporción,
5 en cuanto fuere posible, con las que actualmente poseen. Ter-
6 cero: Cubrir este aumento en la siguiente forma: El cincuen-
7 ta por ciento, al tiempo de suscribirse la Escritura de Aumen-
8 to de Capital, y el cincuenta por ciento restante, dentro del
9 plazo de seis meses, a partir de la misma fecha. Cuarto: Auto-
10 rizar en la forma más amplia al Gerente de la Compañía para -
11 que otorgue la correspondiente Escritura Pública, reformando-
12 los Estatutos Sociales en los sentidos ya indicados. Esto es,
13 cambiando la denominación y objeto de la misma, y elevando el
14 capital social a quinientos mil sucres. El Gerente someterá
15 dicha Escritura a la consideración y aprobación de la Intenden-
16 cia de Compañías y gestionará su inscripción en el Registro Mer-
17 cantil de Guayaquil. Quinto: Los gastos que demande dicha Es-
18 critura y su inscripción, y todos los que se relacionen con el
19 indicado objeto, se tomarán del capital de la Compañía, el cual
20 no se ha invertido, aparte de los gastos de constitución, tal
21 como se ha declarado oportunamente en la Jefatura Provincial-
22 de Recaudaciones del Guayas. No habiendo otro asunto que tra-
23 tar, el señor Presidente concedió un receso, durante el cual
24 el suscrito Gerente Secretario redactó la presente acta. Reina-
25 talada, la sesión, su texto, una vez leído por todos los congu-
26 rrentes, fue aprobado y en señal de aquiescencia y conformidad
27 lo firmaron conjuntamente. Luego de lo cual el señor Presiden-
28 te declaró terminada la reunión. Firmado: Pío Enrique Cueva -

1 Aguirre. Firmado: Abogado Angel Guerrero Rojas. - Firmado: -
 2 Bolívar Ocampo Rojas. -
 3 Esta Escritura está exonerada de Impuestos y de Timbres de -
 4 acuerdo a lo establecido en el Decreto Número setecientos Trein
 5 ta y Tres de agosto veintidós de mil novecientos setenta y cin
 6 co, publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos setenta
 7 y Ocho de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cin
 8 co. -
 9 Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí, la No
 10 taria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas -
 11 sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en uni
 12 dad de acto y conmi o. DOY FE. Firmado: Doctor Pío Enrique -
 13 Cueva Aguirre, Cédula de Ciudadanía número uno uno cero cero ce
 14 ro dos seis nueve siete - ocho, Cédula Tributaria número cero
 15 dos ocho cuatro seis cero, Certificado de Votación número ce
 16 ro nueve dos tres siete dos nueve seis, Registro Unico de Con
 17 tribuyentes número cero nueve nueve cero dos ocho siete uno -
 18 tres nueve cero cero uno. La Notaria, firmado: L. Game Peña.
 19
 20 se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A
 21 copia en cinco fojas rubricadas por mí la Notaria, que sello y
 22 firmo en Guayaquil, a trece de julio de mil novecientos ochenta
 23 ta y uno. LA NOTARIA.

ABD. LEONOR GAME PEÑA
 NOTARIA OTTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

I

1 RAZON: Certifico haber tomado nota al car en de la Matriz, de
2 la Resolución Número IG - RL - Oc enta y Uno -- Un mil ciento --
3 treinta y cuatro de Octubre do. de mil novecientos oc enta y --
4 Uno del señor Intendente de Compañías da aprobación de la pre.
5 sente Escritura de Cambio de Denominacion, Objeto, Reforma de
6 Estatutos Sociales y Aumento de Capital Social. Guayaquil, Oc
7 tubre oatorce de mil novecientos ochenta y uno. DOY FE. LA--
8 NOTARIA.

AB: LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

17 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento-
18 to de lo ordenado en la Resolución No. IG-RL-81-1134, dicta
19 da por el Intendente de Compañías, el dos de Octubre del
20 presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que
21 contiene el CAMBIO DE DENOMINACION, OBJETO, REFORMA Y ALMEN
22 TO DE CAPITAL de la Compañía "GRAFICOLOR C. LTDA.", por la
23 de "EXPORTADORA DE CAFE (C A F E X) C. LTDA.", de fojas
24 29.377 a 29.387, Número 6.605 del Registro Mercantil y ano-
25 tada bajo el número 22.441 del Repertorio.- Guayaquil, vein
26 te i uno de Octubre de mil novecientos ochenta i uno.- El
27 Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

I

f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 1.179 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i uno de Octubre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 7.082 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i uno de Octubre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma "EXPORTADORA DE CAFE (C A F E X) C. LTDA.".- Guayaquil, veinte i uno de Octubre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, 21 de Octubre de 1.981.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

